MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION	ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 52/2012
	CONTRATACION DIRECTA N° 24/2012 (ID 241.139) "Servicios para Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires de Precisión del Datacenter de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 14:00 horas se reúnen en la sala de reuniones de la Coordinación Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 334 de fecha 13 de septiembre del año en curso, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a **Contratación Directa N° 24/2012 "Servicio para Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires de Precisión del Datacenter de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda**", ID. 241.139

Para tal efecto, se hallan presente los siguientes funcionarios:

Edgar Ortega, en su carácter de representante de la Coordinación Operativa de Contrataciones.

Alberto Cardozo, Representante de la Coordinación Recursos Materiales y de Servicio.

Juan Carlos González, Representante de la Coordinación de Recursos Financieros.

Pedro Velázquez, Representante de la Coordinación Informática.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres físicos de fecha 15/10/2012.
c. Oferta de las empresas: R y G de Ricardo Agripino Galarza Chamorro, y NETLOGIC SRL.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con el propietario de la empresa a ser evaluada.

Posteriormente se da lectura al Acta de Apertura de sobres físicos, observándose lo siguiente:

1. *Se da apertura a la oferta del* ***Proveedor: R y G de Ricardo Agripino Galarza Chamorro RUC: 1122358-8*** *el cual cotiza su oferta por un monto total* ***G. 29.470.000 (Guaraníes veinte y nueve millones cuatrocientos setenta mil),*** *realizada la verificación cuantitativa de las documentaciones de la oferta mencionada, se constata que la empresa presenta documentaciones básicas,*

salvo las siguientes de carácter formal. Especificaciones técnicas de los servicios ofertados, debidamente suscriptas por el oferente (Anexo 3).Carta del fabricante que avale que el oferente es Centro Autorizado de Servicio y Asistencia técnica de la correspondiente marca, así como que, cuenta con personal certificado con capacidad de realizar las instalaciones de los servicios licitados. Declaración Jurada que avale que el oferente cuenta con personal disponible para la entrega de los bienes requeridos, en tiempo y forma. La lista de las personas asignadas por el oferente que podrán realizar tareas de servicio técnico dentro del predio de la convocante deberá ser proveído a la firma del contrato, y luego debe ser actualizado en forma trimestral. Declaración Jurada en la que se presentará una Garantía Escrita de los servicios ofertados, por un mínimo de seis meses. Declaración Jurada en el que indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno para la convocante. Certificado Bancario donde conste que la Empresa oferente posee una cuenta corriente y/o caja de ahorro activa, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o compromiso que de ser adjudicado aperturará una cuenta corriente o caja de ahorro. Declaración jurada de aceptar estos Documentos Concúrsales. Declaración Jurada por la que se garantiza que el oferente no se encuentra en mora u atraso, en cuanto a provisión o entrega de la naturaleza del servicio licitado. Croquis de ubicación de la empresa. y las de carácter formal. Se apertura la oferta del ***Proveedor: NETLOGIC S.R.L. RUC: 80015538-6*** *el cual cotiza su oferta por un monto total* ***G.132.281.000 (Guaraníes ciento treinta y dos millones doscientos ochenta y un mil)****, realizada la verificación cuantitativa de las documentaciones de oferta, se constata que la empresa presenta documentaciones básicas, así también las de carácter formal. OBSERVACIONES: La firma NETLOGIC S.R.L. deja las siguientes observaciones: La carpeta de R y G, no están foliadas.*

Conforme a los criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se verifican las ofertas y el cumplimiento de las mismas con relación a la documentación ***básica de carácter sustancial:***

CUADRO N° 1: Verificación de Documentación sustancial

Descripción del documento	**R y G de Ricardo Agripino Galarza Chamorro** **1122358-8**	**NETLOGIC S.R.L.** **80015538-6**
Formulario de oferta: El oferente presentara el Formulario de Oferta utilizando el formulario conforme al Anexo 2	CUMPLE (Presenta formulario debidamente firmado y completado)	CUMPLE (Presenta formulario debidamente firmado y completado)
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida (Anexo 4C-Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas) 3%	CUMPLE (Garantía debidamente extendida)	CUMPLE (Garantía debidamente extendida)
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE (Empresa Unipersonal, presenta cédula de identidad)	CUMPLE (Presenta escritura pública)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE (Debidamente Firmada)	CUMPLE (Debidamente Firmada)

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se puede deducir que la empresas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 2 del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

N° orden	Empresa	Monto de la oferta en G.
1	R y G de Ricardo Agripino Galarza Chamorro	29.470.000.-
2	NETLOGIC S.R.L.	132.281.000.-

Prosiguiendo con el método de evaluación conforme al numeral 3 del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se toma en forma provisoria la oferta económica mas baja, correspondiente a la firma **R y G de Ricardo Agripino Galarza Chamorro,** la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este marco, de manera a examinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, a más de los plazos para la entrega de los mismos, este Comité decide, en primera instancia:

i) Solicitar, a través de la Coordinación Operativa de Contrataciones, la presentación de los documentos no arrimados en ocasión de la Apertura de Ofertas.
ii) Declarar cuarto intermedio la evaluación, hasta tanto se tenga respuesta a lo peticionado.

La Coordinación Operativa de Contrataciones de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, solicita la presentación de las documentaciones de carácter formal, no presentadas en el Acto de Apertura de Sobres a la Empresa RYG de Ricardo Agripino Galarza Chamorro; la cual fue materializada a través de la Nota DA/COC Nº 591 de fecha 15/10/2012, en la cual se peticiona las siguientes documentaciones:

- El oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente suscriptas por el oferente (Anexo 3).
- Carta del Fabricante que avale que el oferente es Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la correspondiente marca, así como que, cuenta con

personal certificado con capacidad de realizar las instalaciones de los servicios licitados.

- Declaración Jurada que avale que el oferente cuenta con personal disponible para la entrega de los bienes requeridos, en tiempo y forma. La lista de las personas asignadas por el oferente que podrán realizar tareas de servicio técnico dentro de predio de la convocante, deberá ser proveído a la firma del contrato y luego debe ser actualizado en forma trimestral.

- Declaración Jurada en la que se presentara una Garantía Escrita de los servicios ofertados, por un mínimo de seis meses.

- Declaración Jurada en el que indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno para la convocante.

- Certificado Bancario donde conste que la Empresa oferente posee una cuenta corriente y/o caja de ahorro activa, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o compromiso que de ser adjudicado aperturaza una cuenta corriente o caja de ahorro.

- Declaración jurada de aceptar estos Documentos Concúrsales.

- Declaración Jurada por la que se garantiza que el oferente no se encuentra en mora y atraso, en cuanto a la provisión o entrega de la naturaleza del servicio licitado.

- Croquis de ubicación de la Empresa.

Por Nota de fecha 17/10/2012 la Firma R y G de Ricardo Agripino Galarza Chamorro presenta los documentos solicitados por la Convocante.

Siendo las 09:00 horas del día 29/10/2012, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación designados para el efecto, de manera a reanudar los trabajos de revisión de la documentación presentada por la empresa seleccionada provisoriamente para el análisis de las documentaciones según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al efectuar la revisión se constata que la empresa no ha presentado "*Carta del fabricante que avale que el oferente es Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la correspondiente marca, así como que cuenta con personal certificado con capacidad de*

realizar las instalaciones de los servicios licitados", razón por la cual, NO CUMPLE sustancialmente con todos los requerimientos y estipulaciones contenidas en el PBC, rechazándose la oferta.

Continuando con el método de evaluación, se procede a evaluar exhaustivamente la segunda mejor oferta (Netlogic S.R.L.). Al realizar la evaluación se constata que la empresa presenta todas las documentaciones de carácter formal solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El comité de Evaluación considera pertinente solicitar un informe técnico al representante de la Coordinación Informática, representada por el Señor Pedro Velázquez en carácter de Asesor Técnico del Comité y Jefe del Departamento de Tecnología de la Coordinación de Informática de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.
El Asesor Técnico de Informática, luego de haber analizado y evaluado técnicamente las ofertas presentadas concluye con la recomendación de adjudicar a la empresa NETLOGIC S.R.L., según Nota CI/TECN N° 126/2012.

En base a las evaluaciones practicadas este Comité concluye que la oferta presentada por NETLOGIC S.R.L., CUMPLE sustancialmente con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, es elegible para la adjudicación.

Realizada la evaluación del financiamiento de los servicios a contratar, se constata que la misma cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) N° 792/2012,** para el financiamiento de los gastos que afectan al presente ejercicio fiscal. Lo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho periodo.

Ante la necesidad imperante de disponer del servicio licitado, debido a que actualmente el sistema de refrigeración del Data Center adolece de serios inconvenientes técnicos que ponen en alto riesgo los servicios del sistema tributario a nivel nacional, nos amparamos en el Artículo 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",* éste Comité concluye y sugiere:

- **Adjudicar** a la Firma **NETLOGIC S.R.L.** por un monto mínimo de **G. 50.000.000. (Guaranies cincuenta millones)** y un máximo de **G. 100.000.000 (Guaranies cien millones),** con el Impuesto al Valor Agregado (IVA incluido), así como todas las tasas y otros gravámenes que correspondan.

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que llegamos lo hemos efectuados con responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin la reunión del Comité de Evaluación, firmando el Acta en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Alberto Cardozo
Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio

Edgar H. Ortega
Representante de la Coordinación operativa de Contrataciones

Pedro Velázquez
Representante de la Coordinación Informática

Juan Carlos González
Representante de la Coordinación de Recursos Financieros